UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1104-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por la bachiller Reneé Paredes Chávez y otras para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Reneé Paredes Chávez, Edith Yaqueline Rojas Huarcaya, Sara Juliani Mendoza Palomino, Miriam Oré Padilla, Karim Kanaki Herrera Guerra, Magaly Garamendi Ayala y Eugenia Aramburú Espino, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes, según las Resolución del Consejo de Facultad Nros. 012, 013, 014 y 015 -2009-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. RENEÉ PAREDES CHÁVEZ
2. EDITH YAQUELINE ROJAS HUARCAYA
3. SARA JULIANI MENDOZA PALOMINO
4. MIRIAM ORÉ PADILLA
5. KARIM KANAKI HERRERA GUERRA
6. MAGALY GARAMENDI AYALA
7. EUGENIA ARAMBURÚ ESPINO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. Sc. JORGE ESTERO GARCÍA - BLÁSQUEZ MORO
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General